



## Asamblea

Distr. general  
26 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### 25º período de sesiones

Kingston, 1 a 26 de julio de 2019

Tema 6 del programa

**Examen de las solicitudes de la condición de observador,  
con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento  
de la Asamblea**

### **Decisión de la Asamblea relativa a las directrices para otorgar a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

*La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Teniendo presente* lo dispuesto en el artículo 82 de su Reglamento<sup>1</sup>,

*Habiendo considerado* la necesidad de simplificar el proceso de solicitud y examen relativo a la condición de observador y de facilitar su estudio de las solicitudes de ese tipo,

1. *Aprueba* las directrices para otorgar a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. *Decide* que podrá revisar las directrices periódicamente;
3. *Solicita* al Secretario General que comunique las directrices a todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como observadoras ante la Autoridad.

*186ª sesión  
26 de julio de 2019*

---

<sup>1</sup> [ISBA/A/6](#).



## Anexo

### **Directrices para otorgar a las organizaciones no gubernamentales la condición de observadoras ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

#### **I. Objetivo**

1. El objetivo de las presentes directrices es que la Asamblea pueda evaluar más fácilmente las solicitudes de otorgamiento de la condición de observadora presentadas por las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan demostrado interés por las cuestiones sometidas a su consideración, con arreglo al artículo 82, párrafo 1) e), de su Reglamento.
2. En las directrices también se hace referencia al examen periódico de la lista de ONG a las que la Asamblea ha invitado a participar como observadoras con arreglo al artículo 82 1) e).

#### **II. Directrices**

##### **A. Solicitudes de otorgamiento de la condición de observadora**

3. La Asamblea podrá invitar a participar como observadoras a las ONG que hayan demostrado interés por las cuestiones sometidas a su consideración, con arreglo al artículo 82 1) e) de su Reglamento.
4. Para determinar si una ONG puede demostrar interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea, esta podrá estudiar, entre otras cosas, lo siguiente:
  - a) Si los objetivos o actividades de la organización están relacionados con los objetivos y la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos o si la organización puede contribuir a la labor de la Autoridad, por ejemplo, aportando información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, o seleccionando o ayudando a contratar los servicios de expertos o consultores;
  - b) Si la organización dispone de los conocimientos técnicos y la capacidad para contribuir, en su esfera de competencia, a la labor de la Autoridad, en particular en relación con el derecho del mar, la protección del medio marino, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, la tecnología, el tratamiento y la comercialización de minerales, las actividades en la Zona y la investigación científica marina en la Zona;
  - c) Si la organización tiene interés en los programas e iniciativas de fomento de la capacidad que lleva a cabo la Autoridad o capacidad para apoyarlos.
5. Si la Asamblea determina que la organización solicitante no ha demostrado interés en las cuestiones sometidas a su consideración o no ha proporcionado suficiente información en la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora, podrá, si lo estima oportuno, invitar a la solicitante a volver a presentar su solicitud para que sea estudiada en el siguiente período de sesiones anual de la Asamblea.

##### **B. Formato y contenido de las solicitudes**

6. Todas las solicitudes de otorgamiento de la condición de observadora se presentarán en el formato indicado en el apéndice 1 y se dirigirán al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

### **C. Presentación de las solicitudes**

7. Las solicitudes se presentarán por escrito con una antelación mínima de tres meses a la apertura del período de sesiones de la Asamblea en el que vayan a estudiarse. Se invitará a cada solicitante a exponer su solicitud y suministrar cualquier otra información que se le requiera mientras la Asamblea estudia la solicitud.

### **D. Examen periódico de la lista de organizaciones no gubernamentales**

8. La Asamblea podrá examinar cada cinco años la lista de ONG a las que ha otorgado la condición de observadoras para determinar si siguen demostrando interés en las cuestiones sometidas a su consideración. La lista se puede consultar en el sitio web de la Autoridad.

9. Con el fin de facilitar el examen periódico de las ONG reconocidas como observadoras, cada organización deberá presentar, dentro del período de examen, un informe en el que se demuestre que sigue interesada en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea. Para ello se utilizará el cuestionario que figura en el apéndice 2.

10. La Asamblea podrá retirar la condición de observadora, por ejemplo, si, tras haber examinado las respuestas de una organización al cuestionario que figura en el apéndice 2 o cualquier otra información creíble que se señale a su atención, determina que la organización ha dejado de poder demostrar interés en las cuestiones sometidas a su consideración.

11. Si la Asamblea decide retirar la condición de observadora a una organización, esta no podrá presentar una nueva solicitud hasta pasado un mínimo de dos años.

## Apéndice 1

### Formato y contenido de las solicitudes

#### A. Información sobre la organización

1. Nombre de la organización
2. Dirección de la sede
3. Dirección de todas las sucursales o sedes regionales
4. Número de teléfono
5. Número de fax
6. Dirección de correo electrónico
7. Nombre, cargo y datos de contacto del coordinador
8. Información básica sobre la organización
9. Indique si la organización pertenece o está afiliada o asociada de algún modo a otra organización reconocida como observadora ante la Autoridad
10. Indique si la organización está afiliada a consultores o contratistas de la Autoridad, entidades relacionadas con el derecho del mar, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, institutos de investigación o el sector de la comercialización y el tratamiento de minerales
11. Relación con organizaciones intergubernamentales
12. Lista de publicaciones u otra documentación pertinente

#### B. Interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea

13. Exponga brevemente de qué modo pretende su organización demostrar interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea; para ello, proporcione la información requerida en los párrafos 14 a 17 y cualquier otra información pertinente para la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora.
14. Exponga brevemente si los objetivos o actividades de la organización están relacionados con la labor de la Autoridad y de qué manera lo están.
15. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a la labor de la Autoridad y de qué manera lo haría, por ejemplo, aportando información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, o seleccionando o ayudando a contratar los servicios de expertos o consultores.
16. Exponga brevemente si su organización dispone de los conocimientos técnicos y la capacidad para contribuir, en su esfera de competencia, a la labor de la Autoridad y de qué manera podría hacerlo, en particular en relación con el derecho del mar, la protección del medio marino, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, la tecnología, el tratamiento y la comercialización de minerales, las actividades en la Zona y la investigación científica marina en la Zona.
17. Exponga brevemente si su organización pretende contribuir a los programas e iniciativas de fomento de la capacidad que lleva a cabo la Autoridad (p. ej., el premio del Secretario General o los compromisos voluntarios de la Autoridad) y de qué manera lo haría.

## Apéndice 2

### **Cuestionario que deben rellenar las organizaciones no gubernamentales para el examen periódico**

Nombre y sigla:

Fecha:

1. Describa los cambios que se hayan producido en la información sobre la organización consignada en su solicitud de otorgamiento de la condición de observadora (apéndice 1, párrafos 1 a 12).
2. Exponga brevemente de qué modo su organización ha demostrado interés en las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea; para ello, proporcione la información requerida en los párrafos 3 a 6 y cualquier otra información pertinente acerca de los últimos cinco años.
3. Exponga brevemente si los objetivos o actividades de su organización están relacionados con la labor de la Autoridad y de qué manera lo están.
4. Exponga brevemente si su organización ha contribuido a la labor de la Autoridad y de qué manera lo ha hecho, por ejemplo, aportando información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, o seleccionando o ayudando a contratar los servicios de expertos o consultores.
5. Exponga brevemente si su organización dispone de los conocimientos técnicos y la capacidad para contribuir, en su esfera de competencia, a la labor de la Autoridad y de qué manera puede hacerlo, en particular en relación con el derecho del mar, la protección del medio marino, la industria minera en alta mar y en aguas profundas, la tecnología, el tratamiento y la comercialización de minerales, las actividades en la Zona y la investigación científica marina en la Zona.
6. Exponga brevemente si su organización ha contribuido a los programas e iniciativas de fomento de la capacidad que lleva a cabo la Autoridad (p. ej., el premio del Secretario General o los compromisos voluntarios de la Autoridad) y de qué manera lo ha hecho.
7. Indique el número de veces que su organización ha asistido como observadora a las reuniones de la Asamblea, si ha intervenido en ellas para formular alguna declaración en el ámbito de sus actividades, y sobre qué asuntos ha formulado declaraciones.
8. Indique la composición de las delegaciones de su organización que asistieron a cada reunión.
9. Indique si su organización ha participado en talleres y en seminarios de sensibilización de la Autoridad o si ha patrocinado algún taller o lo ha organizado conjuntamente con la Autoridad.
10. Indique si su organización ha participado en consultas públicas llevadas a cabo por la Autoridad entre partes interesadas.
11. Indique si su organización ha celebrado actos paralelos sobre las actividades de la Autoridad y si se ha referido a la labor de la Autoridad en otros foros.
12. Exponga brevemente si su organización se mantiene al tanto de las actividades de la Autoridad entre períodos de sesiones y de qué modo lo hace (p. ej., mediante boletines informativos o medios sociales).
13. Si se han producido cambios en su organización en los últimos cinco años, proporcione también a la secretaría la información requerida en el apéndice 1.